

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

SAMC No. 008 de 2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE EN EL
BARRIO LOS CÁMBULOS DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene como finalidad la creación de un nuevo espacio deportivo y recreativo en el barrio Los Cámbulos del municipio de Rioblanco, Tolima, orientado principalmente a la promoción de la actividad física, el bienestar integral y el aprovechamiento del tiempo libre en jóvenes, adultos y adultos mayores.

Para el desarrollo del proyecto se contempla la adecuación integral del terreno mediante actividades preliminares como localización, replanteo, descapote, excavaciones y conformación de rellenos, que permitirán garantizar condiciones óptimas para la construcción de la infraestructura proyectada.

En este contexto, se ejecutarán obras civiles que incluyen la construcción de placas en concreto, zonas duras y áreas de circulación, sistemas de drenaje, estructuras de contención en gavión, instalación de geotextiles, sardinel y adecuación de zonas verdes, generando un entorno funcional, seguro y accesible para los usuarios.

El proyecto prioriza la implementación de equipos biosaludables diseñados para el ejercicio al aire libre, enfocados especialmente en el fortalecimiento físico y la rehabilitación activa de adultos mayores, así como en la promoción de estilos de vida saludables en la población joven. De manera complementaria, se contempla la instalación de un módulo de juegos infantiles, favoreciendo la integración intergeneracional y el uso comunitario del espacio.

Adicionalmente, se incluirán elementos de seguridad como barandas perimetrales, así como un sistema de iluminación mediante reflectores y redes eléctricas, que permitirán el uso adecuado del escenario en condiciones seguras durante horarios extendidos.

Con la ejecución de este proyecto, el municipio busca consolidar un espacio público deportivo incluyente, que fomente la actividad física, la recreación, la convivencia ciudadana y el mejoramiento de la calidad de vida, especialmente de jóvenes y adultos mayores, contribuyendo al desarrollo social y al fortalecimiento del tejido comunitario.

CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE EN EL BARRIO LOS CÁMBULOS
DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El área objeto de intervención corresponde a un lote ubicado en el barrio Los Cábmulos del municipio de Rioblanco, Tolima, el cual actualmente se encuentra en estado natural, sin adecuaciones urbanísticas ni infraestructura destinada a la recreación o la actividad física.

El terreno presenta condiciones irregulares en su topografía, con desniveles y presencia de material suelto, lo que dificulta su aprovechamiento y uso por parte de la comunidad. Así mismo, se evidencia cobertura vegetal no controlada y ausencia de obras de urbanismo, tales como zonas duras, sistemas de drenaje, delimitaciones o elementos de seguridad.

Adicionalmente, el lote no cuenta con procesos de nivelación ni conformación de subrasante, requiriéndose actividades de descapote, excavación y movimiento de tierras para lograr una superficie estable y apta para la construcción de las obras proyectadas. Estas condiciones actuales limitan el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y comunitarias, especialmente para jóvenes y adultos mayores.

2.1. Localización

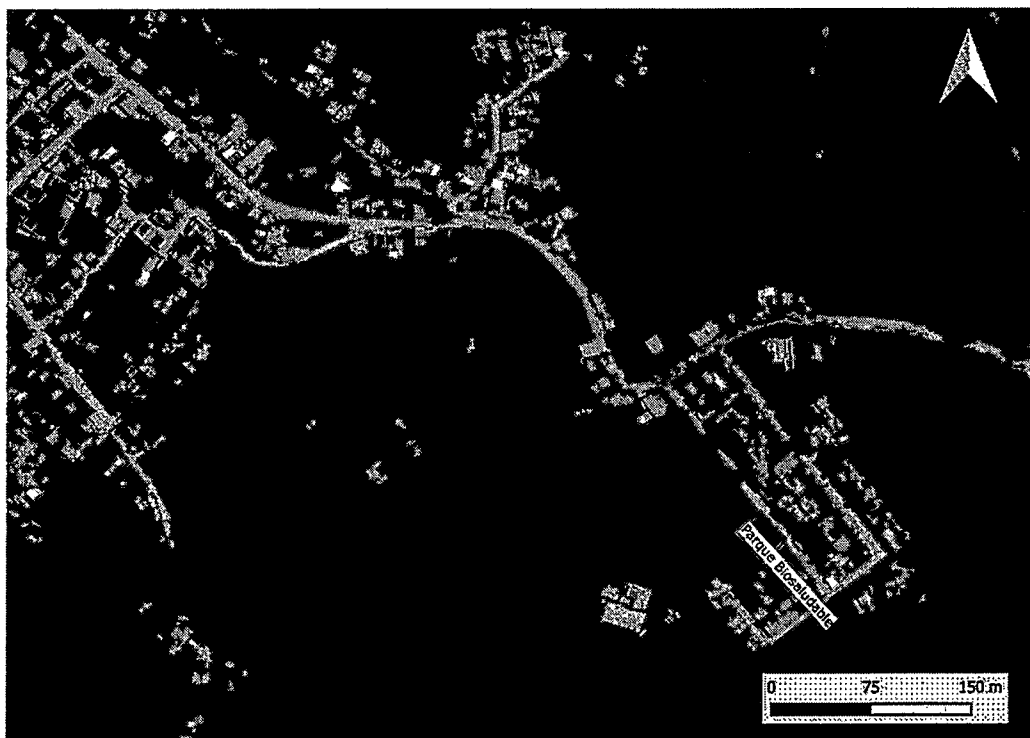


Figura 1.1. Localización en el barrio los cábmulos.

CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE EN EL BARRIO LOS CÁMBULOS
DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

El proyecto contempla la ejecución de las actividades necesarias para la construcción y dotación del parque biosaludable en el barrio Los Cámbulos del municipio de Rioblanco, Tolima, con el propósito de generar un nuevo espacio público destinado a la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre de jóvenes, adultos y adultos mayores.

Como parte del alcance del proyecto, se desarrollarán en primer término las actividades preliminares de localización, replanteo y adecuación del terreno, que comprenden descapote manual, excavación mecánica, conformación de subrasante y rellenos con material de recebo compactado, con el fin de obtener condiciones técnicas adecuadas de nivelación y estabilidad para la implantación de las obras proyectadas.

Posteriormente, se ejecutarán las obras civiles y de urbanismo complementario, las cuales incluyen la construcción de muros en gavión como elementos de contención, instalación de geotextil, ejecución de placa en concreto, construcción de canales para manejo de aguas lluvias, instalación de adoquín en áreas de circulación, construcción de sardinel en concreto y adecuación de zonas verdes con suministro de grama natural. Estas actividades permitirán garantizar estabilidad, funcionalidad, drenaje y condiciones de accesibilidad dentro del área intervenida.

De igual manera, se contempla la demarcación de áreas deportivas y recreativas, mediante la aplicación de pintura acrílica de tráfico pesado sobre superficies previamente preparadas, permitiendo organizar y delimitar adecuadamente las zonas destinadas al uso comunitario.

En cuanto a la dotación del parque biosaludable, el proyecto incluye el suministro e instalación de equipos para ejercicio al aire libre, tales como máquinas de remo, elíptica, columpio, surf, bicicleta y pony, diseñadas para el fortalecimiento físico, la movilidad articular y la promoción de hábitos de vida saludable, especialmente orientados a jóvenes y adultos mayores. Así mismo, se contempla la instalación de un parque infantil, favoreciendo el uso integral e intergeneracional del espacio.

Como parte de las obras complementarias de seguridad y funcionamiento, se ejecutará la instalación de barandas perimetrales, reflectores de iluminación y red eléctrica asociada, con el fin de mejorar las condiciones de protección, visibilidad y aprovechamiento del parque en horarios extendidos.

CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE EN EL BARRIO LOS CÁMBULOS
DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

En consecuencia, el alcance del proyecto comprende la entrega de un espacio público completamente adecuado, funcional y dotado, con infraestructura apta para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y comunitarias, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida, la integración social y la promoción de estilos de vida saludables en la población beneficiaria.

3.1. Fases y etapas del proyecto

Para la adecuada ejecución de la construcción y dotación del parque biosaludable en el barrio Los Cámbulos del municipio de Rioblanco, Tolima, el proyecto se desarrollará mediante fases constructivas y operativas que permitan una intervención ordenada, técnica y funcional del área a intervenir.

Fase 1. Actividades preliminares y adecuación del terreno

Corresponde a las actividades iniciales requeridas para la preparación del área de intervención. Comprende la localización y replanteo del proyecto, descapote manual del terreno, retiro de material vegetal, excavaciones mecánicas, conformación del terreno, nivelación y ejecución de rellenos con material de recibo compactado. Esta fase tiene como finalidad generar condiciones de estabilidad, capacidad portante y nivelación adecuadas para el desarrollo de las obras posteriores.

Fase 2. Obras civiles y urbanismo complementario

En esta etapa se ejecutarán las obras de infraestructura que conforman la base física del proyecto. Incluye la construcción de muros de contención en gavión, suministro e instalación de geotextil, ejecución de placa en concreto, construcción de canales para manejo de aguas lluvias, construcción de sardinel, instalación de adoquín en áreas de circulación peatonal y adecuación de zonas verdes con grama natural. Estas actividades permitirán garantizar estabilidad estructural, manejo hidráulico, accesibilidad y funcionalidad del espacio público proyectado.

Fase 3. Dotación recreativa, deportiva y biosaludable

Comprende el suministro e instalación de los elementos de uso comunitario que conformarán el parque biosaludable. En esta fase se realizará la instalación del parque infantil y de los equipos biosaludables para ejercicio al aire libre, tales como remo, elíptica, columpio, surf, bicicleta y pony. De igual manera, se ejecutará la demarcación de áreas deportivas y recreativas, permitiendo la organización adecuada del espacio y su uso seguro por parte de la comunidad.

Fase 4. Obras complementarias, seguridad y puesta en funcionamiento

En esta etapa final se desarrollarán las actividades complementarias necesarias para garantizar la operación integral del proyecto. Incluye la instalación de barandas perimetrales, reflectores de iluminación, redes eléctricas asociadas, revisión técnica de funcionamiento de los equipos instalados, limpieza general

**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE EN EL BARRIO LOS CÁMBULOS
DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

del área intervenida y entrega final del escenario para su uso por parte de la comunidad.

La ejecución secuencial de estas fases permitirá la entrega de un espacio público completamente adecuado, seguro, funcional y accesible, destinado a fortalecer la actividad física, la recreación, la integración social y el mejoramiento de la calidad de vida de jóvenes, adultos y adultos mayores del municipio de Rioblanco.

a. Ítems de pago:

FORMULARIO 1 PRESUPUESTO OFICIAL								
[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del presupuesto oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]								
Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.								
Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UN D.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1	1,01			LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (AREA)	M2	200,00	\$ 5.909,64	\$ 1.181.928,00
2	1,02			DESCAPOTE MANUAL DE TERRENO E=0,15 CM, INCLUYE RETIRO	M2	200,00	\$ 16.505,28	\$ 3.301.056,00
3	1,03			EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMÚN	M3	100,00	\$ 39.812,52	\$ 3.981.252,00
4	1,04			RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	30,00	\$ 209.194,92	\$ 6.275.847,60
Subtotal								\$ 14.740.083,60
5	2,01			MURO EN GAVIÓN CON MALLA DOBLE TORSIÓN CAL. 13	M3	78,00	\$ 662.471,04	\$ 51.672.741,12
6	2,02			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT1600S	M2	56,00	\$ 23.156,76	\$ 1.296.778,56
7	2,03			PLACA CONCRETO 3.000 PSI E=10CM	M2	127,90	\$ 167.401,08	\$ 21.410.598,13
8	2,04			CANAL EN CONCRETO 3.000 PSI SECCIÓN TRAPEZOIDAL A1=50CM, A2=30CM Y H=15 CM, ESPESOR 10 CM	M	25,00	\$ 196.617,96	\$ 4.915.449,00
9	2,05			ADOQUIN INDUPISO PIZARRA O SIMILAR COLOR ARENA (20X20X8)	M2	22,00	\$ 262.965,12	\$ 5.785.232,64
10	2,06			PINTURA ACRILICA PARA TRAFICO PESADO TIPO CANCHA Y/O PISOS SOBRE UNA BASE EN IMPRIMANTE EPOXICO DE DOS COMPONENTES, PARA DEMARCAACION DE CANCHA MULTIPLE (VOLEIBOL, MICROFUTBOL Y BALONCESTO) (2 MANOS)	M2	87,90	\$ 51.375,72	\$ 4.515.925,79
11	2,07			CONSTRUCCIÓN DE SARDINEL INSITU E=0,15 M H=0,45M, CONCRETO 3.000 PSI (INCLUYE REFUERZO)	M	22,00	\$ 186.480,36	\$ 4.102.567,92
12	2,08			GRAMA NATURAL, INCLUYE TIERRA	M2	61,80	\$ 199.415,04	\$ 12.323.849,47
Subtotal								\$ 106.023.142,63

CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE EN EL BARRIO LOS CÁMBULOS
DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

[illegible]

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

VALOR TOTAL

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.T.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	A=	26%
NOTA 3: El A.T.U. y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	2%
	UTILIDAD	U=	4%
	TOTAL A.T.U.	A.T.U.=	32%

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor se pagará con el acta de recibo final y liquidación del contrato.

Para todos los casos, las actas parciales y/o final deben ser firmadas por el Contratista y el Supervisor del Contrato, acompañadas de los siguientes documentos:

1. Informe de actividades detallado con registro fotográfico y los anexos respectivos.
2. Factura o su equivalente, según corresponda.
3. Aval de pago emitido por el supervisor, en el que apruebe las cantidades y valor a cobrar.
4. Copia de los recibos y/o planillas respecto al pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del contratista y del personal utilizado en la obra en los respectivos períodos.
5. RUT (primer pago)
6. Certificación Bancaria (primer pago)
7. Copia Contrato (primer pago)
8. Informe de supervisión y/o autorización de pago suscrita por el supervisor.

Los descuentos municipales son:

**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE EN EL BARRIO LOS CÁMBULOS
DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

Carga Impositiva	Porcentaje (%)
Retención en la fuente régimen simplificado	6%
Retención en la fuente régimen común	4%
Industria y Comercio	1%
Avisos y tableros	0.15%
Sobretasa Bomberil-Sobre Industria y Comercio	6%
Estampillas Pro Cultural	1%
Estampillas Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro-Electrificación rural	2%
Estampilla de la Justicia familiar	2%
Tasa Pro Deporte (Personas Jurídicas)	2%

Nota 1. El supervisor sólo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista y aprobadas por el supervisor.

Nota 2. En todo caso, el valor a entregar en calidad de los pagos parciales producto del contrato queda sujetos a la disponibilidad de recursos por parte del municipio.

Nota 3: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del futuro contrato. En todo caso, los pagos están sujetos a la correspondiente programación de PAC.

Nota 4: La(s) factura(s) electrónica(s) derivada(s) del contrato que se suscriba(n) deberá(n) ser remitida(s) a los correos electrónicos hacienda@ataco-tolima.gov.co y contratacion@ataco-tolima.gov.co y validada(s) previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE EN EL BARRIO LÓS CÁMBULÓS
DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

6.1. Especificaciones técnicas

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

6.1.2. Pruebas y ensayos

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

6.1. Especificaciones técnicas

La ejecución del proyecto de construcción y dotación del parque biosaludable en el barrio Los Cámbulos del municipio de Rioblanco, Tolima, deberá realizarse de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, presupuesto oficial, cantidades de obra y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

Las actividades constructivas deberán desarrollarse atendiendo criterios de calidad, estabilidad, seguridad, funcionalidad y durabilidad, garantizando la adecuada ejecución de las obras de adecuación del terreno, nivelación, excavación, rellenos, obras de contención, drenaje, urbanismo complementario, instalación de equipos biosaludables, parque infantil, iluminación y demás elementos contemplados dentro del alcance del proyecto.

La ejecución deberá ajustarse a las normas técnicas vigentes aplicables a obras civiles, espacio público, accesibilidad, seguridad estructural, manejo de aguas lluvias y condiciones de seguridad para los usuarios, así como a las especificaciones particulares definidas por la entidad contratante.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Todos los materiales, elementos y equipos que se utilicen en la ejecución del contrato deberán ser nuevos, de primera calidad, cumplir con las normas técnicas aplicables y presentar condiciones de resistencia, estabilidad y durabilidad acordes con las exigencias del proyecto y las condiciones ambientales del sitio de intervención.

Los materiales para rellenos y conformación de terreno deberán ser aptos para compactación y cumplir con las características de granulometría, estabilidad y capacidad portante requeridas para la implantación de las obras proyectadas.

Los concretos que se utilicen en placas, sardineles, canales y demás elementos estructurales deberán cumplir con la resistencia especificada en los diseños y en el presupuesto oficial, garantizando homogeneidad, adecuada dosificación, correcto proceso de vaciado, nivelación, curado y terminación superficial.

CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE EN EL BARRIO LOS CÁMBULOS,
DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Las estructuras de gavión deberán ejecutarse con malla de doble torsión galvanizada y material pétreo de dimensiones adecuadas, garantizando estabilidad, confinamiento y comportamiento estructural frente a las condiciones propias del terreno.

Los geotextiles, adoquines, elementos de urbanismo, barandas metálicas y demás componentes complementarios deberán cumplir las especificaciones técnicas de resistencia mecánica, durabilidad, comportamiento frente a la humedad y exposición permanente a la intemperie.

Los equipos biosaludables y el parque infantil deberán ser suministrados con materiales resistentes a la corrosión, al desgaste y al uso continuo, debiendo cumplir las normas de calidad, seguridad y certificaciones técnicas aplicables. Su instalación deberá realizarse conforme a las recomendaciones del fabricante y bajo condiciones que garanticen estabilidad estructural y seguridad de los usuarios.

Los materiales eléctricos, luminarias, reflectores, tuberías y accesorios deberán cumplir con las disposiciones técnicas y de seguridad aplicables, garantizando correcto funcionamiento, protección y durabilidad del sistema de iluminación proyectado.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Durante la ejecución del contrato deberán realizarse los controles de calidad, pruebas y ensayos necesarios para verificar que los materiales, procesos constructivos y obras ejecutadas cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.

La entidad o la interventoría podrán solicitar, cuando lo consideren necesario, ensayos de compactación de rellenos y subrasante, pruebas de resistencia del concreto, verificación de niveles, pendientes, alineamientos, control dimensional de elementos construidos y demás verificaciones técnicas que permitan constatar la calidad y estabilidad de las obras.

Igualmente, deberán efectuarse pruebas de funcionamiento y verificación de estabilidad de los equipos biosaludables, parque infantil, barandas e instalaciones eléctricas, comprobando que su operación se realice en condiciones adecuadas de seguridad, resistencia y funcionalidad.

Los costos asociados a pruebas, ensayos, controles de calidad y verificaciones técnicas que resulten necesarios para la correcta ejecución del contrato se entenderán incluidos dentro de los costos del contratista, salvo disposición expresa en contrario.

CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE EN EL BARRIO LOS CÁMBULOS DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Para la adecuada ejecución del contrato, el Municipio de Rioblanco entregará al contratista los documentos e insumos técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades contratadas, entre los cuales se encuentran:

- Estudios previos y documentos de soporte del proceso contractual.
- Presupuesto oficial del proyecto.
- Cantidades de obra y análisis de precios unitarios.
- Especificaciones técnicas de construcción.
- Cronograma general de ejecución, cuando aplique.
- Acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos legales y contractuales.
- Información disponible de localización y delimitación del área de intervención.
- Los demás documentos técnicos, administrativos o contractuales que resulten necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contratado.

El contratista deberá revisar previamente la documentación entregada por la entidad y advertir oportunamente cualquier inconsistencia, omisión o aspecto técnico que pueda afectar la correcta ejecución del proyecto

6.3. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE EN EL BARRIO LOS CÁMBULOS
DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE EN EL BARRIO LOS CÁMBULOS
DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA**

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE EN EL BARRIO LOS CÁMBULOS
DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Un (1) director de obra.
- Un (1) residente de obra.
- Un (1) profesional SST.

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra	Ingeniero civil o Arquitecto	Posgrado en actividades relacionadas con el cargo
Residente de Obra	Ingeniero civil o Arquitecto	No se requiere
Profesional SST	Profesional SST	No se requiere

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Retroexcavadora de llanta.
2. Volquetas
3. Saltarín o compactador Benitin sencillo.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE EN EL BARRIO LOS CÁMBULOS,
DEL MUNICIPIO DE RIÓBLANCO, TOLIMA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

No Aplica.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la ejecución del proyecto de construcción y dotación del parque biosaludable en el barrio Los Cámbulos del municipio de Rioblanco, Tolima, deberán tramitarse, obtenerse y/o verificarse, según corresponda, los siguientes

CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE EN EL BARRIO LOS CÁMBULOS
DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

permisos, licencias y autorizaciones, sin perjuicio de los demás que resulten aplicables conforme a la normativa vigente:

1. Licencia de construcción. De conformidad con el artículo 99 de la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015, toda obra de construcción, ampliación, modificación o adecuación está sujeta a licencia urbanística previa. En el municipio de Rioblanco no existe curaduría urbana, razón por la cual la función pública de otorgar las licencias urbanísticas es ejercida directamente por la Secretaría de Planeación e Infraestructura municipal, en su condición de autoridad urbanística competente en el territorio. En consecuencia, si por razón de las estructuras proyectadas (muro de contención en gavión y placa en concreto) se determina la necesidad de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva, esta será expedida directamente por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Rioblanco, mediante el respectivo acto administrativo, previa verificación de los documentos técnicos exigidos por la normativa vigente (planos, memoria de cálculo estructural suscrita por ingeniero civil con matrícula profesional vigente, estudio de suelos y documento que acredite la propiedad municipal o la destinación al uso público del predio).
2. Concepto de uso de suelo. Será expedido igualmente por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Rioblanco, certificando la compatibilidad del predio con el uso recreativo e institucional previsto en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) vigente, así como la verificación de que el área no se encuentre clasificada como zona de amenaza o riesgo no mitigable.

Parágrafo primero. Los permisos y autorizaciones de que tratan los numerales 1 y 2 anteriores serán gestionados y expedidos directamente por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Rioblanco, en ejercicio de su función como autoridad urbanística municipal, sin que ello implique costo, pago o trámite ante un tercero externo al municipio.

En constancia, se firma en Rioblanco Tolima, doce (12) días del mes de octubre del año 2026.

LINA MARITZA BOCANEGRA QUINTERO
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Proyectado Por	Miguel Andrés Capera Hernández	Asesor Secretaría de Planeación e Infraestructura		12-10-2026

CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE EN EL BARRIO LOS CÁMBULOS
DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA